



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal interino del Dpto. de Cs Humanistas por renuncia Dominguez 01/07/25 al 31/08/25 EX-2025-00142287- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La renuncia definitiva por razones personales presentada en EX-2025-00636324- -UNC-AO#CNM por el Docente Dominguez, Verónica María Carla (Legajo N° 53394, DNI 22.567.913), a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) desde el 01/07/2025, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación del personal interino del Departamento de Ciencias Humanistas, correspondiente a seis (6) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N°38 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

El ACTA-2025-00628514-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la designación por seis (6) horas cátedra Psicología motivadas por la renuncia de la Prof, Dominguez, Veronica Maria Carla (Legajo N° 53394), a realizarse por el ciclo lectivo 2025 desde el 01/07/2025 hasta el 28/02/2026.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Designar con carácter de interino al personal docente, en el dictado de horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) correspondientes al Departamento de Ciencias Humanistas, desde el 01/07/2025 hasta el 31/08/2025, o hasta tanto sean previstas por concurso, a:

- Caravello, María José (Legajo N° 45997, DNI 33.381.015), en tres (3) horas cátedra de Psicología (6°A), y en tres (3) horas cátedra de Psicología (6°B).

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.